MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C N° 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad
INTENDENCIA

RESOLUCION IM Nº 1019/2.019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE COPETROL KA´ATY, DEL SEÑOR ELIGIO RAMÓN ULLON CANO, CON C.I. N° 2.039.920 y RUC N° 2.039.920-0, EN EL LOTE N° 1 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES", POR UN VALOR DE GS. 565.800.000 (GUARANÍES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL), Y EN EL LOTE N° 2 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES"; POR UN VALOR DE GS. 27.000.000 (GUARANÍES VEINTISIETE MILLONES) EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2019 PARA "LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – CON ID N° 368053.----------

Itakyry, 20 de Agosto de 2.019

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 20 de enero del 2.019, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de un solo oferente en ocasión al acto de apertura de sobre de ofertas a saber: **COPETROL KA´ATY,** con una oferta económica de **LOTE 1 "Combustibles" Gs. 565.800.000** (Guaraníes quinientos sesenta y cinco millones, ochocientos mil); **LOTE 2 "Lubricantes" Gs. 27.000.000** (Guaraníes veintisiete millones).----------

Que, siguientemente el informe recomienda llevar adelante el procedimiento de evaluación y adjudicación con la única oferta recibida, bajo la inteligencia de no contar con otras propuestas en caso de marcar nuevas fechas de recepciones de ofertas, en razón del contexto geográfico del Municipio, solicitando previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.----------

Que, la Intendencia Municipal de Itakyry, como máxima autoridad en la convocatoria, asume la responsabilidad requerida en el Art. 34, de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" en la adjudicación sin el mínimo de tres ofertas, asegurando las mejores condiciones en la contratación, ----------

Que, por otra parte el informe arguye que el oferente **COPETROL KA´ATY**, se ha ajustado a los documentos sustanciales y legales exigidos, de todo lo cual se ha concluido el cumplimiento de este oferente de todas las condiciones requeridas en la licitación, y habiendo presentado la oferta económica más baja en el Lote 1 "Combustibles" como así también en el Lote 2 "Lubricantes, de tal manera en los términos enunciados, se lo considera como una oferta conveniente y calificada para la contratación.----------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada del Comité de Evaluación, se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación ----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C N° 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

INTENDENCIA

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ITAKYRY,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el contrato al Oferente **COPETROL KA´ATY**, del Señor Eligio Ramón Ullon Cano, con C.I. Nº 2.039.920 y RUC N° 2.039.920-0, en Lote N° 1 "Adquisición de Combustibles", por un valor de **Gs. 565.800.000** (Guaraníes quinientos sesenta y cinco millones ochocientos mil), y en Lote N° 2 "Adquisición de Lubricantes"; por un valor de **Gs. 27.000.000** (Guaraníes veintisiete millones) en el marco del Procedimiento de Contratación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 para **Adquisición de Combustibles y Lubricantes" con ID N° 368053**.---------

Art. 2°. IMPUTAR la presente adjudicación a los rubros 360, 30, FF: 001 y 360, 30, FF: 011, del Presupuesto de la Municipalidad de Itakyry, para el ejercicio fiscal 2.019.----------

Art. 3°. COMUNICAR a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

SR. CARLOS ANTONIO ALFONZO
Secretario General

DR. CARLOS MIGUEL SORIA
Intendente Municipal